

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8703 Anuncio por el que se notifican resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por las que se resuelven las reclamaciones presentadas contra la rebaja salarial aplicada por el Servicio Murciano de Salud en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo (B.O.E. de 24 de mayo).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a los interesados que se citan a continuación, que han sido dictadas Resoluciones desestimatorias por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelven las reclamaciones presentadas contra la rebaja salarial aplicada por el Servicio Murciano de Salud en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo (B.O.E. de 24 de mayo).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Fecha RESOLUCIÓN
2589/2010	ALARCON GAMBIN, ANTONIA	29064591C	24/01/2011
46/2011	ALCANTARA GAMBIN, JOSEFA	74317240P	10/02/2011
2607/2010	ANDREU GARCIA, ANGEL	22442743X	24/01/2011
2762/2010	GARITAOHANDIA ASUA, NEREA	16227270B	24/01/2011
2768/2010	GIL MARQUEZ, ANTONIA MARIA	27451135Z	24/01/2011
2843/2010	LOPEZ LOPEZ, Mª GEMA	77567383K	24/01/2011
2893/2010	MARTINEZ GOMARIZ, ROSARIO	29058045Y	24/01/2011
2889/2010	MARTINEZ FORNIELES, JUAN JOSE	38422093H	24/01/2011
2904/2010	MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO	52815515V	24/01/2011
2985/2010	PARRAGA MARTINEZ, JOSEFA	52806685L	24/01/2011
3009/2010	PEREZ SANCHEZ, PABLO	27473711G	24/01/2011
3050/2010	RUZAFÁ SANCHEZ, JUANA	23237685A	24/01/2011
3084/2010	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	74330960C	24/01/2011

Las citadas Resoluciones obran en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Central s/n-2.ª planta, Edificio Habitamia I de Espinardo - Murcia, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución.

Intentadas dichas notificaciones sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados, se comunica que contra dichas Resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de mayo de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.